

La Revolución de octubre de 1934 en el Bajo Aljarafe sevillano



JOSÉ ANTONIO LORA VERA
IES Torre del Rey. Pilas (Sevilla)

RECIBIDO: 15-10-15 / ACEPTADO: 30-03-16

RESUMEN: El presente artículo está centrado en los acontecimientos acaecidos durante la Revolución de octubre de 1934 así como las consecuencias de su fracaso en los pueblos del Bajo Aljarafe sevillano, especialmente los *desmoches* que se produjeron en los mismos. Es por ello que este estudio constituye un ejemplo claro de los mecanismos existentes (fundamentalmente los accionados desde los Gobiernos Civiles) para lograr el control de la vida municipal. Además, como consideramos ineludible contextualizar todo esto, no hemos dudado en ponerlos en relación con la agitada vida nacional y provincial de aquellos meses finales de 1934 y de principios de 1935.

PALABRAS CLAVE: Revolución de octubre, Bajo Aljarafe, gobernadores civiles, delegado gubernativo, *desmoches*, destitución, Ayuntamiento, Diputación provincial, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar, Pilas, Sanlúcar la Mayor, Villamanrique de la Condesa.

ABSTRACT: This document's based on the events that took place during the revolution of october 1934 and the consequences of its failure in the towns of the Lower Aljarafe (Seville), especially the destitutions occurred in these ones. It's for this reason that this study provides a clear example of the existing mechanisms (fundamentally the actions of the civil government) to obtain the control of the municipal life. In addition, what we consider inevitable to contextualize all these questions, we have no doubt in making a relation between the agitated national and provincial life in the final months of 1934 and the first months of 1935.

KEY WORDS: Revolution of october, Lower Aljarafe, civil governors, government delegate, *desmoches*, destitution, Council, Provincial council, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar, Pilas, Sanlúcar la Mayor, Villamanrique de la Condesa.

INTRODUCCIÓN

El hecho histórico conocido como la Revolución de octubre de 1934 constituye uno de los acontecimientos históricos más estudiados de la Segunda República española. Sin duda alguna, al ser la tentativa armada o de carácter violento más destacable de toma de poder por parte de las izquierdas (encabezadas por el PSOE) durante la Segunda República, además de las consecuencias que tuvo en el devenir histórico del resto del periodo republicano, ha dado pie a muy diferentes interpretaciones.

Así, para la historiografía más conservadora, la Revolución de octubre de 1934 fue, a todas luces, un intento bolchevique de toma del poder que hubiera conducido irremediamente a una dictadura de izquierdas. Por el contrario, para los historiadores más de izquierdas, el octubre rojo de 1934 en España ha sido interpretado como un mecanismo de defensa accionado por los representantes de los trabajadores (o de una parte de ellos) con el claro objetivo de frenar el inminente advenimiento de una dictadura fascista en España. Y, para otros, este hecho histórico respondería más que todo a la defensa socialista de la legislación social y laboral que éstos habían implantado y de los puestos que detentaban en las distintas administraciones públicas. No cabe duda que, en estas tres diferentes interpretaciones, subyacen gran parte de las causas del hecho histórico en sí.

En cuanto a la primera de las mismas, que defiende el intento bolchevique de toma de poder, parece ser que el sector «caballerista» de los socialistas, que dominaba la UGT y las Juventudes del PSOE, sufrió un proceso claro de radicalización desde finales de 1933 (con causa directa en la derrota electoral de noviembre de ese año y la consecuente pérdida de poder) que le llevó además a un acercamiento a los comunistas¹.

La segunda interpretación centra su atención en lo que sería el miedo al fascismo como causa principal. Y es que, a mediados de 1934, las condiciones tanto nacionales como internacionales cambiaron. Los socialistas españoles sufrieron un fuerte impacto con la suerte que corrieron sus correligionarios austriacos tras el levantamiento vienés de febrero de 1934. Además, la eliminación de la izquierda en Alemania y el ejemplo del pacto de colaboración antifascista entre los socialistas y los comunistas franceses en julio de 1934 fueron causas de la unidad de acción en España y de la Revolución de octubre ese mismo año. A nivel nacional, la CEDA y los monárquicos de Comunión Tradicionalista (CT) y Renovación Española (RE) parecían acoger con satisfacción los avances del fascismo en Europa o, al menos, no dudaron en mostrar las simpatías que en ellos despertaban, por lo que los partidos obreros interpretaron que tenían intención de acabar con la Segunda República y con la democracia en España².

Y, en cuanto a la tercera interpretación de la Revolución de octubre de 1934, es verdad que los socialistas, aparte de su estrategia de colaboración con los republicanos para favorecer el fortalecimiento de una República burguesa, poseían también (o, al menos, una parte de ellos) una concepción revolucionaria de la República, que les hacía negar la legitimidad de la nueva mayoría parlamentaria de centro-derecha. Si unas meras

1. GARCÍA GARCÍA, C., *Modernización política y pervivencias caciquiles. Huelva, 1931-1936*. Huelva. Ayuntamiento de Huelva, 2001, pp. 291 y 292.

2. GIL PECHORROMÁN, J., *La Segunda República*. Madrid, Alba Libros, 2005, pp. 150 y 151. Y también en: García García, *Modernización...*, ob. cit., p. 291.

elecciones (las de finales de 1933) podían limar el contenido de la referida concepción, es que había triunfado la contrarrevolución, por lo que había que lanzarse a la calle³.

EL MARCO ESPACIAL

Para empezar consideramos conveniente subrayar la situación fronteriza del Bajo Aljarafe, espacio geográfico claramente diferenciado de sus alrededores. Y eso es así porque su ubicación en el límite occidental de la provincia de Sevilla ha caracterizado, en mayor o menor medida, sus estructuras (políticas, económicas, sociales, culturales y hasta mentales) desde antaño hasta hoy en día. En este artículo tenemos la intención de llevar a cabo una reflexión y un estudio sobre las relaciones y similitudes, así como las diferencias, que existen entre los pueblos que componen este espacio (cada vez que nos sea posible) así como entre éstos y los de la vecina comarca del Campo de Tejada. Los pueblos que aquí aparecen son aquellos que tienen todo o parte de su término municipal dentro de lo que sería el Bajo Aljarafe, los cuales concretamente serían éstos: Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar, Pilas, Sanlúcar la Mayor y Villamanrique de la Condesa. Por lo tanto, analizaremos y sacaremos conclusiones sobre lo que significó la Revolución de octubre de 1934 en un total de nueve pueblos pertenecientes a la provincia de Sevilla.

Pero lo acaecido durante la Revolución de octubre de 1934 en este espacio, obviamente, no puede entenderse sin ser éste situado dentro de su contexto provincial, así como dentro de su contexto nacional. Y ello es así porque no podemos dejar de admitir que parte del tiempo, como en casi todos los estudios locales o comarcales, vamos a detallar cómo se reflejaban y qué consecuencias tuvieron en él los acontecimientos nacionales y provinciales. En este sentido, los ritmos de los acontecimientos nacionales y provinciales adquieren peculiaridades que sistemáticamente vamos a ir resaltando en el marco espacial de la referida comarca natural y en los diferentes ámbitos municipales donde hemos encontrado información. Y, todo ello, lo hemos planteado así porque no somos ajenos a los riesgos que entraña hacer un estudio (en este caso, uno pequeño) de historia local, sobre todo, el caer en una perspectiva localista que implica la pérdida de la visión de conjunto.

Uno de los problemas más comunes con los que se suelen encontrar los investigadores a la hora de acercarse con rigor al estudio de las sociedades locales es la limitación en las fuentes documentales. En este caso consideramos que en todo estudio es algo prácticamente inevitable y que hace acto de presencia en mayor o menor grado. Así, y por desgracia, debemos de reconocer que no hemos localizado (o no existe) la documentación necesaria para realizar un estudio individualizado de la Revolución de

3. MACARRO VERA, J. M., *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000, p. 289.

octubre de 1934 en cada uno de estos pueblos, al igual que tampoco los documentos que hemos localizado nos ofrece la posibilidad de tratar una a una las transformaciones de sus ayuntamientos.

LÍNEAS GENERALES DEL HECHO HISTÓRICO

Finalmente, el detonante del estallido revolucionario fue la entrada el cuatro de octubre de 1934 en el nuevo gabinete de Alejandro Lerroux de tres ministros de la CEDA: Rafael Aizpún (que se hizo cargo del Ministerio de Justicia), José Oriol Anguera de Sojo (del Ministerio de Trabajo), y Manuel Giménez Fernández (del Ministerio de Agricultura); lo cual fue visto por los socialistas como la entrega de la Segunda República a manos de sus enemigos y, por lo tanto, como una señal clara para que la revolución, que llevaba tiempo preparándose, se intentase llevar a la práctica. Aunque, por otro lado, bien es verdad que dicha entrada de la CEDA en el gobierno fue perfectamente lícita, ya que ésta era la minoría parlamentaria más numerosa (115 escaños) desde las elecciones para diputados a Cortes de noviembre de 1933.

Precedentes del hecho: apoyos y preparativos

El movimiento insurreccional contó con los siguientes apoyos: el de la Generalitat de Cataluña, el del Partido Comunista de España (PCE) y, en Asturias, el apoyo de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT). Además, este movimiento se redujo a una huelga general política en las grandes ciudades (Madrid, Bilbao, Barcelona, San Sebastián, Valencia, Córdoba o Sevilla). Cuando el gobierno declaró el estado de guerra y movilizó al ejército, los focos huelguísticos fueron reducidos con facilidad (menos en Asturias). Aquí los mineros se adueñaron de la región durante dos semanas, provocando una auténtica revolución social, y adoptando el conflicto aire de guerra civil de manera que la región tuvo que ser literalmente conquistada por el ejército, dirigido por el general Francisco Franco, al que se le unieron tropas coloniales del Protectorado español en Marruecos.

Por otra parte, la precariedad del discurso revolucionario sólo es comparable a la de la preparación material del evento que, pese a los esfuerzos para organizarlo, nunca llegó a ser suficientemente sólida como para augurar el triunfo de una revolución contra el Estado⁴. Desde esta posición tan débil iniciaron los socialistas la Revolución de octubre de 1934, para la que tenían preparados a unos noventa afiliados de Sevilla capital, ignorando ellos mismos cuántos podían estarlos en los pueblos. En Huelva aseguraban poder dirigir a 6.000 personas. Y, aunque el espíritu que reinaba en las organizaciones era de compenetración con la línea socialista revolucionaria, y se de-

4. MACARRO VERA, J. M., *Socialismo...*, ob. cit., p. 335.

cía contar con abundantes armas y municiones, el fondo de 3.000 pesetas recogido para la adquisición de armas no nos da a entender precisamente eso. Entre todas las provincias andaluzas se podían sumar unas 38.000 pesetas para comprar armas⁵. Poco antes del estallido revolucionario se llegó a un acuerdo con el PCE, pero no con la CNT⁶.

Por su parte, las autoridades gubernativas estaban prevenidas, ya que el estado de alerta se decretó desde el 23 de septiembre (de 1934). Muestra de esa prevención, concretamente la de los gobernadores civiles, fue el envío a principios de octubre de 1934 desde el Gobierno Civil de Sevilla de una circular a los alcaldes de la provincia «... en la que les decía que no se ausentaran de la localidad sin autorización...» Al parecer todos ellos informaron de que la tranquilidad en sus demarcaciones era absoluta. «... Sin embargo, las precauciones continúan todas y en algunos sitios estratégicos hay fuerzas de retén para cualquier incidente que pueda surgir...»⁷.

El estallido revolucionario y su fracaso

Socialistas y comunistas, unidos en las Alianzas Obreras, comenzaron en Sevilla la huelga el día cuatro de octubre de 1934 por la noche, consiguiendo parar ciertos gremios, pero no los de la CNT. Los incidentes fueron escasos: un camión quemado y un coche de policía tiroteado. El gobernador civil de Sevilla autorizó el despido de los huelguistas al ser ilegal el paro. A los dos días, el seis de octubre (de 1934), el mismo día que era declarado el estado de guerra, el fracaso era ya evidente⁸. Desde el Gobierno Civil de Sevilla se realizó un llamamiento a todos los alcaldes de la provincia de Sevilla y se les informó de la declaración del estado de guerra⁹. Por su parte, las Juventudes de Acción Popular (JAP) cooperaron con las autoridades tanto en la capital como en los pueblos. Al concentrarse la fuerza pública en las cabezas de partido judicial, «japistas», requetés y falangistas asumieron misiones de prevención y vigilancia, siendo autorizados a usar armas cortas y largas¹⁰.

En relación con este hecho, en el pleno del seis de octubre de 1934 la Corporación municipal de Benacazón decidió levantar la sesión porque «... fue avisado el Sr. Alcalde por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inmediata comparecencia

5. MACARRO VERA, J. M., *Sevilla la Roja*, Brenes, Sevilla Muñoz Moya y Montraveta, 1989, pp. 197-199; y Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, ob. cit., p. 364.

6. MACARRO VERA, J. M., *Sevilla...*, ob. cit., pp. 197-199.

7. *El Liberal*, edición de la noche, 4-10-1934.

8. MACARRO VERA, J. M., *Sevilla...*, ob. cit., pp. 203-205, y Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, ob. cit., p. 369.

9. *El Liberal*, edición de la mañana, 7-10-1934.

10. ÁLVAREZ REY, *La Derecha en la Segunda República: Sevilla, 1936-1931*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1993, p. 358.

en el Gobierno Civil a fin de recibir instrucciones...» Además, se decidió continuar la sesión plenaria tres días después, el día nueve de octubre¹¹.

También ese mismo día los tradicionalistas, que se habían ofrecido a las autoridades para custodiar los edificios religiosos, fueron legalmente armados en nombre de la Segunda República. Al día siguiente, parece ser que la CNT fue al paro, pero ya cuando éste había terminado. El día once de octubre todo había finalizado. La clausura de todos los sindicatos y las detenciones se extendieron de manera cuantiosa¹².

El Gobierno Civil sevillano informó, también a la prensa, del desarrollo de los acontecimientos en los ayuntamientos de la provincia, como Pilas. De todas formas, y en líneas generales, tanto en 1917 como en 1934 el campo sevillano estuvo ausente en los acontecimientos revolucionarios, quizá por razones socio-económicas y de predominio agrícola¹³. En el municipio de Aznalcázar, según versión dada por el diario católico sevillano *El Correo de Andalucía*, durante la huelga revolucionaria no se registró ningún incidente. Además, al parecer, fueron muchos los voluntarios que formaron parte de una guardia cívica¹⁴.

La Revolución de octubre de 1934 fracasó en casi todas partes y los socialistas cosecharon una auténtica catástrofe. A priori, en las provincias andaluzas no pudieron contar con los alicaídos sindicatos campesinos, pero es que, además, en las ciudades y cuencas mineras, donde la UGT estaba intacta, la huelga general no llegó a tener una intensidad decisiva. En cuanto se proclamó el estado de guerra, el jefe del Estado Mayor autorizó a los comandantes militares de cada provincia a sustituir y suspender a todas las autoridades locales y municipales, siempre que lo estimasen conveniente para mantener el orden público, o porque observasen en ellas falta de cooperación en el ejercicio de sus cargos¹⁵.

En la sesión plenaria del Ayuntamiento de Castilleja del Campo se leyó una comunicación del Gobierno Civil de Sevilla con fecha del 6 de octubre de 1934 por la que se designaba «... a don Francisco Guillén Morales, Delegado de dicha autoridad gubernativa para que asuma en este pueblo las funciones de orden público y las que especialmente le fueron concedidas...». Además, la Corporación municipal acordó que se le abonaran dietas del día siete al trece de octubre (de 1934), es decir, por los días que estuvo en Castilleja del Campo ejerciendo su autoridad¹⁶.

11. Archivo Municipal de Benacazón (en adelante AMB), *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 6 de octubre de 1934.

12. MACARRO VERA, J. M., *Sevilla...*, ob. cit., pp. 203-205, y Macarro Vera, J. M., *Socialismo...*, ob. cit., p. 369.

13. GÓMEZ SALVAGO, J., *La Segunda República. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1986, pp. 119 y 120.

14. *El Correo de Andalucía*, 19-10-1934.

15. MACARRO VERA, J. M., *Socialismo...*, ob. cit., p. 367.

16. Archivo Municipal de Castilleja del Campo (en adelante AMCs), *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 13 de octubre de 1934.



Iglesia de Paterna del Campo en la actualidad, doblemente incendiada durante la Segunda República.

Aunque la Revolución de octubre (de 1934) no tuvo en Huelva una repercusión tan marcada como en otros puntos de España, la realidad fue que, en esos días, algunas comarcas onubenses se vieron fuertemente afectadas¹⁷. De cierta gravedad fue lo que sucedió en algunos pueblos cercanos al Bajo Aljarafe, todos ellos localizados en el Campo de Tejada. En Paterna del Campo varios individuos rociaron con gasolina la puerta de la iglesia parroquial, incendiándola. Ello se enmarcaba en lo que sería un contexto de luchas campesinas con un fuerte enfrentamiento entre obreros agrícolas y patronos. La Guardia Civil detuvo a numerosos vecinos quienes fueron sometidos a procesos sumarísimos¹⁸.

Concretamente, a mediados de octubre de 1934, en la cárcel de la Palma del Condado ingresaron algunos de los detenidos por estos sucesos, mientras en Huelva capital

17. MACARRO VERA, J. M., *Socialismo...*, ob. cit., p. 368.

18. ÁLVAREZ REY, L. & RUIZ SÁNCHEZ, J. L., *Huelva durante la IIª República: Partidos, elecciones y comportamiento político (1936 -1931)*. Huelva, ArsGraphica, 1990, p. 644 y 645; y García García, *Modernización...*, ob. cit., p. 292.

disminuyeron notablemente las precauciones adoptadas¹⁹. Por otra parte, el día ocho de octubre (de 1934) fue clausurado el Centro obrero de Manzanilla, donde la Guardia Civil incautó treinta y seis cohetes. Y, finalmente, en la madrugada del día siete al ocho de octubre (de 1934), según versión dada por el jefe de la Guardia Civil de Escacena del Campo, incendiaron su iglesia «... resultando dicho centro con desperfectos. También explotaron dos petardos en el Casino de las derechas, haciéndose algunos disparos. La línea telefónica quedó cortada y se cometieron otros desmanes por los perturbadores. En persecución de éstos salió la fuerza, consiguiendo detener a cinco, y de éstos, tres se han declarado autores de los hechos reseñados»²⁰.

LOS DESMOCHES DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES COMO CONSECUENCIA DE LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE

Como es sabido, los episodios más relevantes de la Revolución de octubre de 1934 se centraron en regiones como Asturias y, en menor medida, en algunas localidades vascas, Madrid y Cataluña. Sin embargo, y al igual que estos pueblos y regiones muchos otros municipios de nuestro país, como fueron los del Bajo Aljarafe sevillano, también sufrieron los efectos de la represión. Para empezar, y por la importancia que tuvo en el devenir político de dichos pueblos, hemos preferido tratar aparte uno de ellos: los desmoches de muchas de sus corporaciones municipales.

Debemos partir de la base de que el asunto del reemplazo de las corporaciones locales no comenzó, en algunos pueblos del Bajo Aljarafe (así como en otros de la provincia de Sevilla o incluso del Estado español), tras la Revolución de octubre de 1934 sino que se dieron algunos casos a partir de 1932 (tras la Sanjurjada) y 1933 (antes y después de las elecciones a Cortes de finales de ese año), así como con anterioridad y posterioridad a la salida de Diego Martínez Barrio del PRR ya a principios de 1934. Es por ello que consideramos oportuno plantearnos la siguiente cuestión: ¿es que tal medida fue llevada a cabo en el Bajo Aljarafe tanto por los partidos de izquierda como por los de derechas?

Pues bien, empecemos por el principio: en cuanto a las dimisiones y destituciones de los cargos municipales de los pueblos del Bajo Aljarafe que se dieron durante la parte final del bienio social-azañista (concretamente tras el fracaso del golpe de Estado de Sanjurjo), éstas respondieron a la mecánica y circunstancias políticas propias de cada Corporación municipal o bien a una decisión judicial. Sin embargo, en ningún caso tales dimisiones fueron aparentemente debidas a la intervención del gobernador civil de turno.

19. *El Liberal*, edición de la mañana, 19-10-1934.

20. *El Correo de Andalucía*, 9-10-1934.

En cuanto al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, a mediados de septiembre de 1932 se puso en conocimiento de su Corporación municipal que el día 27 de agosto de 1932 «... por el Sr. Juez de instrucción de San Vicente de Sevilla, fue procesado el Sr. Ortiz Reina, por desobediencia a la autoridad...»²¹. Por su parte, también se produjeron dimisiones y se nombraron nuevos concejales en el municipio de Aznalcollar tanto en la sesión plenaria del 21 de diciembre de 1932²², como en la del 17 de agosto de 1933²³. En Pilas, a mediados de enero de 1933, ante «... la falta de asistencia continuada a las sesiones y colaboración administrativa, y la actitud irreductible de los... concejales don Pascual Becerril Hernández y don Juan García Esteban, la Corporación por unanimidad acordó admitirles las dimisiones de sus respectivos cargos de concejales, declarándolos vacantes...»²⁴.

En el caso de Huévar, a finales del verano de 1933, el alcalde socialista Rafael González Pichardo fue condenado a «... la pena de un año, cuatro meses y veintidós días de arresto mayor y 500 pesetas de multa, como autor de un delito de atentado a las libertades individuales...». Concretamente, fue condenado por llevar a cabo la detención ilegal de Salvador Segura y Francisco Bustillo, quienes iban recogiendo firmas (y coaccionando para ello) en un documento que atacaba «... la Ley de Términos municipales y a la Bolsa de Trabajo...»²⁵. En Villamanrique de la Condesa también se aceptó, en la sesión plenaria del 11 de marzo de 1933, la dimisión del hasta entonces alcalde del municipio, a causa de sus múltiples ocupaciones y por motivos de salud, nombrándose para tal cargo, por mayoría absoluta, a Francisco Velázquez Béjar²⁶. Sin embargo, muy poco duró en el cargo este señor ya que, poco más de dos meses después, en base a un oficio expedido por el juez de instrucción del partido con fecha del 12 de mayo de 1933 se comunicaba a la Corporación municipal su suspensión «... por estar incurso en la causa criminal número 91 de este año y que instruye dicho Juzgado; por abuso de autoridad...»²⁷. Las destituciones y dimisiones continuaron hostigando a este Ayuntamiento hasta mediados de agosto de 1933²⁸.

21. Archivo Municipal de Sanlúcar la Mayor (en adelante AMS), *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 14 de septiembre de 1932.

22. Archivo Municipal de Aznalcollar (en adelante AMAzll), *Actas Capitulares*, sesión extraordinaria del 21 de diciembre de 1932.

23. AMAzll, *Actas Capitulares*, sesión extraordinaria en segunda convocatoria del 17 de agosto de 1933.

24. Archivo Municipal de Pilas (en adelante AMP), *Actas Capitulares*, sesión extraordinaria del 14 de enero de 1933.

25. ABC, 23-9-1933. También, aunque de forma más escueta, en la prensa madrileña de tirada nacional: *El Siglo Futuro*, 22-9-1933; y *La Época*, 23-9-1933.

26. Archivo Municipal de Villamanrique de la Condesa (en adelante AMVllm), *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 11 de marzo de 1933.

27. AMVllm, *Actas Capitulares*, Sesión ordinaria del 20 de mayo de 1933.

28. AMVllm, *Actas Capitulares*, Sesión extraordinaria del 25 de mayo de 1933, y Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1933.

Más adelante, los desmoches de ayuntamientos durante el bienio radical-cedista fueron, de nuevo, otra muestra clara del enorme nivel de tensión e incluso de crispación que caracterizó la evolución política y social de la provincia de Sevilla y, por añadidura, de los pueblos del Bajo Aljarafe a lo largo de todo el periodo republicano. El triunfo en las elecciones de diputados a Cortes de finales de 1933 de los partidos de centro-derecha y el consecuente apoyo parlamentario de la CEDA al PRR fueron las causas más lejanas de las remodelaciones que se produjeron en los meses previos a la Revolución de octubre de 1934 tanto en las diputaciones provinciales como en los ayuntamientos de los pueblos referidos, hasta entonces y por lo general, en manos del PSOE y de los republicanos de izquierda. En Aznalcóllar, para más inri, la reorganización de su corporación municipal respondió a que esta localidad era de sólidas bases comunistas²⁹.

Otra de las causas para que se produjese el desmoche o sustitución de algunas corporaciones municipales elegidas el 31 de mayo de 1931 fue la escisión protagonizada por Diego Martínez Barrio en mayo de 1934, número dos hasta ese momento del PRR. Y es que el político sevillano se declaró incompatible con el giro a la derecha y el revisionismo que Alejandro Lerroux empezó a imponer al régimen republicano (debido básicamente al apoyo parlamentario que recibía de la CEDA). Por ello, en provincias, como era el caso de la de Sevilla, en donde el grado de influencia de Martínez Barrio era alto y sus adeptos estaban al frente de numerosas corporaciones municipales, éstos fueron expulsados de las mismas. De esta manera, el jefe lerrouxista en Sevilla tras la referida escisión, Guillermo Moreno Calvo, en estrecha colaboración con el gobernador civil radical sevillano (de junio de 1934 a diciembre de 1935), Manuel Asensi Maestre, procedieron ya antes de octubre de 1934 a la suspensión de más de veinte ayuntamientos en la provincia de Sevilla, entre los que se hallaban los de casi todos los grandes pueblos³⁰, o cabezas de partidos judiciales como Sanlúcar la Mayor. No olvidemos que la relación de los gobernadores civiles con el poder local sería una fuente de conflicto durante todo el siglo XIX y el primer tercio del siglo XX (incluido el periodo republicano). El origen de dicho conflicto residió en los distintos modelos administrativos centralizados impuestos en España³¹.

En Sevilla, al igual que sucedió en otras provincias, el cambio en las corporaciones municipales del anterior bienio por comisiones gestoras nombradas desde el Gobierno Civil fue una fuente continua de disputas y enfrentamientos entre la AP/CEDA y el PRR ya que, tanto Asensi Maestre como Guillermo Moreno Calvo no permitieron,

29. CARMONA OBRERO, F. J., *Violencia política y orden público en Andalucía occidental (1933- 1934)*. Madrid, Ministerio del Interior, 2002, p. 126.

30. También M. López Martínez habla de que en la provincia de Sevilla fueron destituidos una veintena de sus ayuntamientos más importantes. Ver: LÓPEZ MARTÍNEZ, M., *Orden público y luchas agrarias en Andalucía. Granada, 1931-1936*, Madrid, Ayuntamiento de Córdoba y Ediciones Libertarias, 1995, p. 67.

31. CARMONA OBRERO, F. J., *Violencia política...*, ob. cit., pp. 19 y 20.

salvo contada excepción, conceder a AP más de un 30% de las concejalías de cada Corporación municipal cesada. Por ello, en Pilas, que fue uno de los ayuntamientos destituidos (concretamente después de la Revolución de octubre), nueve concejalías fueron a parar a manos de los radicales y cuatro a manos de los miembros de AP. De esta manera, los fieles a A. Lerroux consiguieron aglutinar a una considerable clientela, utilizando las concejalías como moneda de cambio; pero a costa de enfrentar, dividir y debilitar a las organizaciones rurales de AP/CEDA³².

En mayo de 1934, cuando el referido señor Martínez Barrio salió del gobierno y del PRR, las destituciones de los ayuntamientos en la provincia de Sevilla puestas en marcha eran escasas. La aceleración de las mismas se produjo en junio de ese mismo año con la llegada a Sevilla, como vimos, de M. Asensi Maestre como gobernador civil, y se incrementó tras la huelga campesina organizada por la FETT y, definitivamente, después de la Revolución de octubre. No hay duda de que hubo casos en los que la catástrofe administrativa era patente y/o se produjeron auténticas violaciones de la ley pero es que también se dieron procesos irregulares que se saldaron con destituciones por las buenas, después de que las inspecciones administrativas no hubiesen encontrado causas para hacerlo. Éste parece que fue el caso de Carrión de los Céspedes³³.

De forma prácticamente paralela se produjo también el establecimiento de una nueva Comisión gestora de la Diputación provincial de Sevilla³⁴. Pero, ésta todavía sufriría otro desmoche más antes de la Revolución de octubre de 1934. En concreto, republicanos de izquierdas (entre los que se encontraban los fieles a Martínez Barrio) y socialistas fueron barridos de la misma en septiembre de 1934, constituyéndose una nueva Corporación provincial con cuatro radicales-lerrouxistas (entre ellos, Enrique Castellón y Fernández Cañete por el distrito Cazalla-Sanlúcar la Mayor), dos miembros de AP, y otro más republicano agrario³⁵.

TABLA Nº 1. DESMOCHES EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL BAJO ALJARAFE ANTES DE LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE

	FECHA DEL NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA CORPORACIÓN	NÚMERO DE CONCEJALES INTERINOS ENTRANTES	PRR LERROUXISTAS	AP/ CEDA	INDPDTs.
ANTES DE LA SALIDA DE MARTÍNEZ BARRIO DEL PRR EN MAYO DE 1934					
Aznalcóllar	2/2/1934	11			
Carrión	24/4/1934	11			

32. ÁLVAREZ REY, L., *La Derecha...*, ob. cit., pp. 409-407.

33. MACARRO VERA, J. M., *Socialismo...*, ob. cit, pp. 335, 336, 339 y 340.

34. *El Liberal*, edición de la mañana, 3-2-1934.

35. *El Liberal*, edición de la mañana, 27-9-1934.

DESDE LA SALIDA DE MARTÍNEZ BARRIO DEL PRR A LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 1934					
Huévar	Julio-septiembre/ 1934	9			
Sanlúcar	9/8/1934	12	6	5	1
Benacazón	29/8/1934	11			
Aznalcázar	Finales de septiembre / 1934	10	6	4	
TOTALES		64	12	9	1

Elaboración propia

En resumen, hasta la Revolución de octubre de 1934 tenemos constancia de que se produjeron, en total, destituciones o desmoches en seis pueblos diferentes del Bajo Aljarafe, de nueve que lo componen, es decir, en el 66,67% de los mismos. En concreto, dos de ellos antes de la salida de Martínez Barrio del PRR en mayo de 1934, y los otros cuatro entre dicho acontecimiento y la Revolución de octubre del mismo año. Por desgracia, de la adscripción política de los nuevos 64 concejales interinos sólo tenemos datos de 22, es decir, un 34,38% de los mismos (los correspondientes a las localidades sevillanas de Sanlúcar la Mayor y Aznalcázar). De ellos, poco más de la mitad, exactamente doce, eran radicales-lerrouxistas (es decir, miembros del principal partido gubernamental). Por otra parte, fueron nombrados nueve nuevos concejales de AP/ CEDA y sólo uno independiente (véase Tabla nº 1).

Pero, ¿qué sucedió tras la Revolución de octubre de 1934?, ¿se aceleró este proceso de desmoche de las corporaciones locales del marco geográfico que nos ocupa? Veámoslo.

En primer lugar, en el Ayuntamiento de Aznalcázar, donde ya se había producido la destitución de su Corporación municipal pocos días antes de la Revolución de octubre (de 1934)³⁶, en los primeros meses de 1935, sufrió una cierta renovación. Para empezar, a finales de enero de ese año, la dimisión del concejal radical-lerrouxista Diego Gómez Perea trajo consigo que fuese nombrado nuevo concejal el también radical-lerrouxista Manuel Mora Moreno³⁷. Muy pocos días después, tuvo lugar el nombramiento del nuevo alcalde de la localidad Francisco Peña Gutiérrez (también del mismo partido)³⁸. A principios de febrero de 1935, además, no se aceptó «...la dimisión al concejal de Aznalcázar, Juan Ramos Colchero, por estimarse injustificada»³⁹. El 26 de febrero de 1935 se produjo la toma de posesión del nuevo secretario del Ayuntamiento,

36. *El Liberal*, edición de la noche, 24-9-1934; *El Correo de Andalucía*, 5-9-1934; y *El Correo de Andalucía y La Unión*, 25-9-1934.

37. *El Liberal*, 26-1-1935; y *El Correo de Andalucía*, 27-1-1935.

38. *El Correo de Andalucía*, 1-2-1935.

39. *El Liberal*, 5-2-1935. También en: *El Correo de Andalucía*, 6-2-1935.

José Pérez de la Rosa⁴⁰. Y, finalmente, a mediados de marzo de ese año se dio la sustitución de cuatro concejales radicales-lerrouxistas de Aznalcázar por otros de la misma afiliación política⁴¹.

En cuanto al Ayuntamiento de Aznalcóllar, a pesar de que ya sufrió un desmoche el dos de febrero de 1934, en la sesión plenaria extraordinaria del 26 de octubre de ese mismo año tomaron posesión de su cargo trece concejales interinos, es decir, el total de los que conformaban su Corporación municipal⁴². Sólo una semana después se acordó por unanimidad solicitar al gobernador civil «... una visita de inspección referente a la gestión administrativa de los anteriores ayuntamientos...»⁴³. A finales de noviembre de 1934 la Corporación municipal de Aznalcóllar admitió la renuncia del nuevo segundo teniente de alcalde, Juan Antonio Sánchez Albertus⁴⁴. Más tarde, a mediados de marzo de 1935 se produjo, en base a un oficio enviado por el gobernador civil de Sevilla, un nuevo desmoche en el Ayuntamiento de Aznalcóllar, que conllevó la reestructuración de su Corporación municipal (destacando la elección de un nuevo alcalde y regidor-síndico) y la entrada de cuatro nuevos concejales interinos⁴⁵.

A principios de noviembre de 1934, y con el pertinente expediente instruido previamente, fue destituido a bloque el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, a pesar de que ya sufrió un desmoche el 24 de abril de ese año, siendo sus concejales sustituidos por siete radicales-lerrouxistas y cuatro miembros de AP/CEDA⁴⁶. A lo largo de parte del año siguiente, se produjeron dos dimisiones que obligaron a llevar a cabo una leve reestructuración del referido Ayuntamiento. Para empezar, a mediados de mayo de 1935 la nueva Corporación municipal aceptó la dimisión del alcalde Diego Rivera Daza⁴⁷. El pleno municipal extraordinario convocado para la elección de nuevo alcalde el 7 de junio de 1935 fue suspendido por estar presente sólo seis de diez concejales

40. *El Correo de Andalucía*, 2-3-1935.

41. *La Unión*, 12-3-1935; y *El Correo de Andalucía*, 13-3-1935.

42. AMAzll, *Actas Capitulares*, sesión extraordinaria del 2 de febrero y del 26 de octubre de 1934; y *El Liberal*, edición de la noche, 3-11-1934. De esta manera, José Ojeda Escobar fue sustituido en el cargo de alcalde-presidente por Diego Rodríguez Sánchez, Eduardo Borrero Ramírez fue relevado por Ramón Mateos Libroero como primer teniente de alcalde, Juan Vázquez Ojeda fue sustituido en el cargo de segundo teniente de alcalde por Juan Antonio Sánchez Albertus, Antonio Mozo Rodríguez fue relevado como regidor-síndico por Francisco Castañón Talavera, y Antonio García Rodríguez fue sustituido por Juan Manuel Bernal como concejal-depositario.

43. AMAzll, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 3 de noviembre de 1934.

44. AMAzll, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 24 de noviembre de 1934.

45. AMAzll, *Actas Capitulares*, sesión extraordinaria del 13 de marzo de 1935; y *El Liberal*, edición de la noche, 12-3-1935. El nuevo alcalde electo fue Manuel Castañón Álvarez, y el nuevo regidor-síndico fue Raimundo Granados Ruíz.

46. *El Correo de Andalucía* y *La Unión*, 8-11-1934; y *El Liberal*, edición de la mañana, 9-11-1934. También en la prensa madrileña de alcance nacional: *El Sol*, 9-11-1934.

47. Archivo Municipal de Carrión de los Céspedes (en adelante AMCar), *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 11 de mayo de 1935.

existentes (al encontrarse una Concejalia vacante)⁴⁸. Además, pocos días después, la Corporación municipal admitió la dimisión del primer teniente de alcalde, Manuel Benítez Vera⁴⁹.

El segundo intento de elegir al nuevo alcalde tuvo lugar a principios de agosto de ese año pero, a causa del voto de seis concejales en blanco de los nueve presentes, «... se acordó por unanimidad celebrar sesión extraordinaria para repetir la elección»⁵⁰. Sólo cinco días después, por mayoría absoluta (seis votos de los once concejales), resultó elegido alcalde Rafael Pérez Bernal⁵¹. La elección del nuevo primer teniente de alcalde no fue hasta principios de noviembre (de 1935) cuando, por mayoría absoluta (seis de once votos), se eligió como tal a José María Reinoso Gil, el hasta entonces segundo teniente de alcalde, cargo a su vez que fue ocupado, también por mayoría absoluta (seis de once votos), por Antonio Daza Monge⁵².

En la sesión plenaria del 14 de octubre de 1934, el Ayuntamiento de Castilleja del Campo, bajo la presidencia del delegado gubernativo, José Manuel Nogales y Camacho, sufrió su primer desmoche (del Bienio radical-cedista, y como consecuencia de la Revolución de octubre), tomando posesión del cargo de concejal interino todos los miembros (un total de siete) de su Corporación municipal⁵³. Sólo cinco días después, en la siguiente sesión plenaria del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, se designó al concejal «... Enrique Luque López para que en representación de esta Corporación forme parte en concepto de vocal del Consejo Local de 1ª Enseñanza...». También «... se designa al Sr. Alcalde... para que ejerza la presidencia de la Junta Local de Contratación de Trigos...». Los concejales Antonio Rodríguez Luque y Francisco Rodríguez Luque fueron nombrados vocales del Ayuntamiento en la Comisión de la décima de recargo de las contribuciones⁵⁴.

Otro de los municipios del Bajo Aljarafe que sufrió su primer desmoche del Bienio radical-cedista tras la frustrada revolución de octubre de 1934 fue Pilas. A principios del mes de octubre de 1934 ya la prensa de la época informaba acerca de la inspección que su Ayuntamiento sufrió por parte del delegado gubernativo Federico Filiberto Ortiz, acompañado de Víctor Vázquez Galán como secretario. Aunque no se supo de forma inmediata el resultado de la inspección, todo apuntaba a que se iba a producir

48. AMCar, *Actas Capitulares*, sesión extraordinaria del 7 de junio de 1935.

49. AMCar, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 17 de junio de 1935.

50. AMCar, *Actas Capitulares*, sesión extraordinaria del 5 de agosto de 1935.

51. AMCar, *Actas Capitulares*, sesión extraordinaria del 10 de agosto de 1935.

52. AMCar, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 2 de noviembre de 1935.

53. AMCas, *Actas Capitulares*, sesión extraordinaria del 14 de octubre de 1934. Así, después de más de tres años, José Ramírez Rufino fue sustituido en el cargo de alcalde por Manuel Romero Rodríguez, Manuel Mauricio Monge por Francisco Rodríguez Luque como regidor síndico, y Leocadio Ramírez Rufino por Cecilio Rodríguez Monge como depositario municipal.

54. AMCas, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 19 de octubre de 1934.

el *desmoche*⁵⁵. Efectivamente, al día siguiente se informaba de que se había producido la renovación en el Ayuntamiento de Pilas, con la entrada en la Corporación municipal de nueve radicales-lerrouxistas y cuatro miembros de AP⁵⁶. Así, en la sesión plenaria extraordinaria del once de octubre tomaron posesión del cargo de concejal interino un total de trece personas nombradas por el gobernador civil de Sevilla, asistiendo como delegado de su autoridad Pedro Martín Ordovás⁵⁷. De los nuevos concejales, José Moreno Barragán, Manuel Rodríguez Quintero, Francisco Cuesta Reyes y Juan Anguas Cuesta eran los miembros de la AP/CEDA local, y los nueve restantes eran radicales-lerrouxistas⁵⁸. A finales de diciembre de 1934 se produjo la dimisión del depositario municipal, y el nombramiento de uno nuevo, José Delgado del Valle⁵⁹, quien presentó la dimisión irrevocable y le fue admitida a principios del año siguiente. Fue entonces cuando el gobernador civil de Sevilla decidió nombrar para sustituirle a José Vázquez Rodríguez⁶⁰.

Y, finalmente, en cuanto a Villamanrique de la Condesa, el primer desmoche que sufrió su Ayuntamiento durante el Bienio radical-cedista fue en los días posteriores al fracaso a la Revolución de octubre de 1934. Así, en la sesión plenaria del doce de octubre de 1934, dicho organismo, bajo la presidencia del correspondiente delegado gubernativo, sufrió el referido desmoche tomando posesión del cargo de concejal interino ocho personas⁶¹. Lógicamente, para sustituir a los anteriores concejales de Villamanrique de la Condesa fueron designados radicales y miembros de AP⁶². En la sesión plenaria de sólo cinco días después se produjo la dimisión y el nombramiento de una serie de empleados públicos⁶³. A finales de enero de 1935 se produjo el nombramiento de José Sánchez Tejera como nuevo concejal y regidor síndico (por AP) de Villamanrique de la Condesa, en sustitución de Antonio Díaz y Díaz que de AP había pasado

55. *La Unión*, edición de la noche, 9-10-1934.

56. *La Unión*, edición de la noche, 10-10-1934; y *El Correo de Andalucía*, 11-10-1934.

57. Archivo Municipal de Pilas (en adelante AMP), *Actas Capitulares*, sesión extraordinaria del 11 de octubre de 1934; *El Liberal*, edición de la mañana, 19-10-1934; y *El Correo de Andalucía*, 20-10-1934. Ginés Márquez Hernández fue sustituido en el cargo de alcalde por Gabriel Vázquez Rodríguez, José Gómez Alonso fue relevado por Francisco Cuesta Valladares como primer teniente de alcalde, Antonio Beltrán Cuesta fue sustituido en el cargo de segundo teniente de alcalde por José Moreno Barragán, y Juan García Esteban fue relevado como regidor-síndico por Eduardo Rodríguez Fernández.

58. *El Liberal*, edición de la mañana, 19-10-1934.

59. AMP, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 28 de diciembre de 1934.

60. AMP, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 11 de enero de 1935; y *El Liberal*, 9-1-1935.

61. AMVllm, *Actas Capitulares*, sesión extraordinaria del 12 de octubre de 1934; y *El Correo de Andalucía*, 13-10-1934. Bernabé Domínguez Reyes fue sustituido en el cargo de alcalde por Miguel Ruíz Márquez, José Béjar Reyes fue relevado por Antonio Velázquez Sánchez como primer teniente de alcalde, Juan Capdeponet Sánchez fue sustituido en el cargo de segundo teniente de alcalde por Manuel Pérez Escobar, Pedro Rodríguez Bernal fue relevado como regidor-síndico por Antonio Díaz y Díaz, y Juan Reyes Solís fue sustituido como regidor-síndico suplente por Antonio Navarro García.

62. *El Correo de Andalucía*, 13-10-1934. También en: *La Unión*, 12-10-1934.

63. AMVllm, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 17 de octubre de 1934.

presuntamente al bloque monárquico⁶⁴. Por su parte, *El Correo de Andalucía* defendía que lo de este señor no había sido una dimisión, sino una destitución «... por negarse a pagar la cuota del reparto, alegando su condición de concejal»⁶⁵.

En conclusión, en apenas cuarenta días, desde finales de septiembre de 1934 hasta principios de noviembre del mismo año, se produjeron destituciones o desmoches en seis pueblos diferentes del Bajo Aljarafe (véase Tabla nº 2) de nueve que lo componen. Sólo conocemos la adscripción ideológica de poco más de la mitad de los nuevos concejales. Concretamente, de los nuevos 62 concejales interinos sólo tenemos datos de 34 de los mismos, es decir, del 54,84% (los correspondientes a las localidades de Aznalcázar, Pilas y Carrión de los Céspedes). De ellos, casi dos tercios de los mismos, exactamente 22, eran radicales-lerrouxistas (es decir, miembros del principal partido gubernamental). Y, además, hubo como mínimo doce nuevos concejales de AP/CEDA.

TABLA Nº 2. DESMOCHES EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL BAJO ALJARAFE DESPUÉS DE LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE

	FECHA DEL NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA CORPORACIÓN	NÚMERO DE CONCEJALES INTERINOS ENTRANTES	PRR- LERROUXISTAS	AP/CEDA
Aznalcázar	Finales de sept. de 1934	10	6	4
Pilas	11/10/1934	13	9	4
Villamanrique	12/10/1934	8		
Castilleja	14/10/1934	7		
Aznalcóllar	26/10/1934	13		
Carrión	Principios de noviembre /1934	11	7	4
TOTALES		62	22	12

Elaboración propia

OTRAS REPERCUSIONES DE LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE

Al igual que en el resto de España, el mes de octubre de 1934 fue el momento en el que se produjo un auténtico cambio de poder en Sevilla, de tal forma que la derecha volvió a controlar sin cortapisas las instituciones y pudo ejercer su poder social sin trabas. Además, muchos desmoches de ayuntamientos concluyeron con un sumario

64. AMVllm, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 23 de enero de 1935; y *El Liberal* y *La Unión*, 24 y 25-1-1935.

65. *El Correo de Andalucía*, 26-1-1935.

instruido en la Audiencia contra los alcaldes⁶⁶. A finales de octubre de 1934 se recogía en la prensa la detención de algunos concejales de los pueblos sevillanos⁶⁷.

Centrándonos más a nivel local, algunas de las medidas «rectificadoras» que se iniciaron o se intensificaron, según el caso, en los pueblos del Bajo Aljarafe, aparte de los desmoches de ayuntamientos regidos por socialistas y/o republicanos de izquierda, fueron: el cambio de nombres de las calles, las luchas por el poder municipal entre lerrouxistas, cedistas y/o agrarios; las depuraciones de empleados; y la paralización de las medidas anti-eclesiásticas. Estas acciones son una clara muestra de la concepción del poder municipal (y provincial) que existió a lo largo de todo el periodo de la Segunda República. Las suscripciones a favor de la fuerza pública estuvieron a la orden del día en ciudades y pueblos. Tras la derrota de la insurrección contra el Estado, y no antes, fue cuando el PSOE y la UGT quedaron inermes, y cuando los trabajadores que dirigían se vieron sin sindicatos que los defendieran y que pudiera frenar el deseo patronal de recuperar los beneficios para mantener sus empresas. Las bases de trabajo en el campo es verdad que sufrieron un empeoramiento, pero ésta no era la cuestión, sino que no se respetaban, así como la falta de labores antes y después de las cosechas, las mismas que los propietarios estaban procurando eludir desde que se inició la Segunda República. No hay duda de que se estaban resarcendo de cuanto supuestamente les había hecho pasar los socialistas, sin atenerse a consideración social de ningún tipo. Los testimonios de los gobernadores enviando inspecciones para controlar los «salarios del hambre», que ellos mismos denunciaban indignados, u obligar a hacer las labores, eran el pan de cada día⁶⁸.

En cuanto a los pueblos del Bajo Aljarafe, para empezar en Aznalcázar el referido acontecimiento histórico tuvo repercusiones diversas. Por el nuevo Ayuntamiento, formado por el PRR-lerrouxista y AP, así como por la Asociación Patronal Agrícola, se estableció una suscripción popular «...para contribuir a la suscripción nacional en favor de las fuerzas que con tanta abnegación como patriotismo se han batido con los rebeldes...». A esta suscripción parece ser que iban contribuyendo también, en la medida de sus posibilidades, «... todos los vecinos de orden, que son los más, por fortuna, dando muestra de gran cariño al Ejército y demás institutos armados de acendrado amor a la Patria única y grande, al mismo tiempo que de gratitud al actual Gobierno...». Por otra parte, y después de varios días concentrados en el vecino pueblo de Pilas, regresó «... a ésta el destacamento de la Benemérita que tiene aquí su residencia, compuesto de un cabo y cinco guardias, los que gozan de gran estimación en la localidad, así como sus respectivas familias»⁶⁹.

66. MACARRO VERA, J. M., *Sevilla...*, ob. cit., pp. 201-203.

67. *El Correo de Andalucía*, 31-10-1934.

68. MACARRO VERA, J. M., *Socialismo...*, ob. cit., p. 371.

69. *El Correo de Andalucía*, 24-10-1934.

También a finales del mes de octubre (de 1934) se produjo el envío, tanto al Ayuntamiento de Aznalcázar como al de Pilas, del funcionario de la administración municipal Víctor Vázquez Galán para «... encauzar la marcha de la administración y señalar los defectos legales...»⁷⁰.

A principios de noviembre de 1934 la referida suscripción popular en Aznalcázar a favor de la fuerza pública y el ejército ascendía a las siguientes cantidades: «... Ayuntamiento, 100 pesetas; Juzgado municipal, 27; Sindicato agrícola..., 173 pesetas, continuando la suscripción; además, en el Ayuntamiento hay una lista, que aún no está terminada, donde con gran entusiasmo van depositando muchos vecinos sus pequeños óbolos...». También, por aquellas fechas, todavía la Guardia cívica, nombrada para mantener el orden en Aznalcázar y que estaba a las órdenes de Diego Gómez Perea, continuaba con sus labores de vigilancia del pueblo y sus contornos. Al parecer el número de inscritos llegaron a ser más de cuarenta «... de todas las clases sociales, incluyendo a varios concejales y tenientes de alcalde, así como patronos y muchos obreros...». Además, el cabo y la Guardia Civil de la localidad seguían con la «...recogida de armas de fuego, tanto cortas como largas, efectuando los cacheos y reconocimientos necesarios tanto en establecimientos públicos como en domicilios particulares, auxiliado por los guardias a sus órdenes que, como el cabo mencionado, son todos celosos cumplidores de sus deberes»⁷¹.

A principios del año de 1935, se celebraron en Aznalcázar los funerales oficiados por las víctimas de la Revolución de Asturias, y costeados por el comité local de AP⁷². También, para reforzar las labores de vigilancia, a mediados de febrero de 1935 fue nombrado guarda nocturno, dependiente del Ayuntamiento, el vecino de ésta Joaquín García Nandín⁷³.

En cuanto a la Corporación municipal de Aznalcóllar, ante el envío de un escrito por parte del Ayuntamiento de Oviedo solicitándoles ayuda económica para la ciudad y la región asturiana en general, ésta decidió, a mediados de noviembre de 1934, «... contribuir con la suma de Cien pesetas a la invitación hecha por dicha Alcaldía...». Además, por otro lado, «... se acordó abrir una suscripción a favor de la fuerza pública que ha tomado parte para sofocar el movimiento revolucionario iniciado el día cinco de Octubre próximo pasado entre los Empleados de este Municipio y fuerzas vivas de esta localidad, encabezando la lista este ayuntamiento con la suma de Cien pesetas...»⁷⁴. A mediados de diciembre de ese año, la prensa de la época informaba de que la

70. *La Unión*, edición de la tarde, 30-10-1934.

71. *El Correo de Andalucía*, 7 y 21-11-1934.

72. *El Correo de Andalucía*, 10-1-1935.

73. *El Correo de Andalucía*, 14-2-1935.

74. AMAzll, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1934.

contribución a la referida suscripción nacional era, a aquellas alturas de un total de 965,60 pesetas⁷⁵.

A principios del mes de diciembre (de 1934), y a iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla, se acordó concederle el título de Ciudadano de Honor a A. Lerroux⁷⁶. Y, finalmente, a mediados de dicho mes y año, la Corporación municipal de Aznalcóllar acordó suscribirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Écija de felicitar al gobernador civil de Sevilla «... por su actuación en defensa del orden durante el pasado movimiento revolucionario y de contribuir a la suscripción para regalar un bastón de mando con la suma de 25 pesetas...»⁷⁷.

Antes incluso del estallido y fracaso de la revolución de octubre, a mediados de septiembre de 1934, la Corporación municipal de Benacazón acordó adherirse al homenaje que se le había de tributar a A. Lerroux en Madrid⁷⁸. A finales del mes de noviembre de ese año se acordó por unanimidad, en primer lugar, aceptar la dimisión del secretario interino del Ayuntamiento, José Pérez Payón, nombrándose para sustituirlo a Joaquín Romero Pérez; y, por otro lado, aportar quince pesetas a la suscripción popular, iniciativa del Ayuntamiento de Écija, de regalar un bastón de mando al señor Asensi, gobernador civil de Sevilla por su actuación durante los sucesos revolucionarios de octubre de 1934⁷⁹. No olvidemos que Asensi tuvo esa actuación destacada gracias a su preeminencia sobre el resto de gobernadores civiles de Andalucía occidental, algo al fin y al cabo característico de Gobierno Civil sevillano⁸⁰. Además, algunas semanas después, y de forma paralela a otras corporaciones municipales de su entorno, acordó adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla de nombrar Ciudadano de Honor a A. Lerroux⁸¹.

Por su parte, la Corporación municipal de Carrión de los Céspedes realizó diferentes y numerosas concesiones, homenajes y suscripciones a favor de diferentes personalidades derechistas de la época. Así, en primer lugar, esta Corporación municipal, al igual que otras del Bajo Aljarafe, aprobó en la sesión plenaria del 20 de octubre de 1934 participar con cien pesetas en la suscripción nacional que tenía como finalidad premiar a la fuerza pública por su eficaz represión del movimiento revolucionario de octubre de ese año⁸². A mediados de noviembre (de 1934) la prensa recogía «... que en el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes se había recogido 731,50 pesetas... para la suscripción nacional en homenaje al Ejército y a las fuerzas del orden público por su

75. *El Liberal*, edición de la mañana, 15-12-1934.

76. AMAzll, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 1 de diciembre de 1934.

77. AMAzll, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 13 de diciembre de 1934.

78. AMB, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 15 de septiembre de 1934.

79. AMB, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 30 de noviembre de 1934; y *El Liberal*, edición de la mañana, 14-12-1934.

80. Carmona Obrero, F. J., *Violencia política*.... ob. cit., p. 135.

81. AMB, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 7 de diciembre de 1934.

82. AMCar, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 20 de octubre de 1934.

actuación en la revolución de octubre»⁸³. Algunos días después, se acordó aportar 25 pesetas para la suscripción nacional a favor del Ayuntamiento de Oviedo⁸⁴.

Con respecto a A. Lerroux, a principios de diciembre de 1934 se le nombró Ciudadano de Honor por unanimidad de los miembros de la Corporación municipal carrionesa, a causa de su (presunto) tacto y energía ante la Revolución de octubre de 1934⁸⁵. Además, poco más de un mes después, la Corporación municipal «... acordó por unanimidad contribuir con cien pesetas a la suscripción abierta para rendir homenaje al Excmo. Sr. presidente del Consejo de Ministros don A. Lerroux García...»⁸⁶.

Con anterioridad, otro nombramiento honorífico, el de Hijo Adoptivo de Carrión de los Céspedes, recayó en G. Moreno Calvo, jefe provincial de los radicales y el principal implicado un año después en el caso Nombela; además, se acordó ponerle su nombre a una calle del pueblo⁸⁷. También se decidió dedicarle a M. Asensi Maestre, gobernador civil (radical) de Sevilla, otra calle de Carrión de los Céspedes, a la vez que se decidió participar con 50 pesetas a la suscripción «pro bastón de mando» con que los alcaldes de la provincia sevillana le homenajearon⁸⁸.

En la sesión plenaria del 19 de octubre de 1934 la Corporación municipal de Castilleja del Campo fue informada de que la suscripción popular, encabezada por ella con 50 pesetas y destinada «... a premiar a la fuerza pública que ha intervenido en el pasado movimiento revolucionario...», había alcanzado un total de 689,40 pesetas que fueron ingresadas en el Gobierno Civil de Sevilla el 16 de octubre (de 1934). En la misma sesión plenaria, la Corporación municipal fue informada de la dimisión de Miguel Luque Romero como auxiliar del Registro Local de Colocación⁸⁹. Un par de semanas después, se acordó la designación de una serie de nuevos empleados municipales⁹⁰. También en la sesión plenaria del 19 de octubre de 1934 le cambiaron el nombre a dos calles; y sólo una semana después a tres más (véase Tabla nº 3)⁹¹. Y es que la misma falta de tacto que mostraron las corporaciones municipales republicano-socialistas del primer Bienio del Bajo Aljarafe a la hora de llevar a cabo estos cambios en el nomenclátor callejero (de forma tan rápida y generalizada), tuvieron también las nuevas corporaciones municipales del Bienio radical-cedista.

83. *El Liberal*, edición de la mañana, 16-11-1934. También en: *El Correo de Andalucía*, 16-11-1934.

84. AMCar, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 24 de noviembre de 1934.

85. AMCar, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 8 de diciembre de 1934.

86. AMCar, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 28 de enero de 1935.

87. AMCar, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 15 de diciembre de 1934.

88. AMCar, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 8 de diciembre de 1934.

89. AMCas, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 19 de octubre de 1934.

90. AMCas, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 2 de noviembre de 1934.

91. AMCas, *Actas Capitulares*, sesiones ordinarias del 19 y 26 de octubre de 1934.

TABLA Nº 3. CAMBIOS EN EL CALLEJERO DE CASTILLEJA DEL CAMPO TRAS LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 1934

DENOMINACIÓN ANTERIOR	NUEVA DENOMINACIÓN	FECHA DEL CAMBIO (SESIÓN PLENARIA)
Plaza de Martínez Barrio	Plaza de Alejandro Lerroux	19/10/1934
Calle Marcelino Domingo	Calle San Miguel	19/10/1934
Calle Barberán y Collar	Calle Niceto Alcalá Zamora	26/10/1934
Calle Francisco Ferrer	Calle Martínez de Velasco	26/10/1934
Calle Pablo Iglesias	Calle Gil Robles	26/10/1934

Fuente: AMCas, *Actas Capitulares*, Sesiones ordinarias del 19 y 26 de octubre de 1934.

A finales de ese mes de octubre (de 1934), y como muchos pueblos sevillanos del Bajo Aljarafe, la Corporación municipal de Castilleja del Campo acordó aportar diez pesetas a la suscripción abierta, a iniciativa del Ayuntamiento de Écija «... con el fin de regalar un bastón de mando al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, D. Manuel Asensi Maestre...»⁹². En la siguiente sesión plenaria, y secundando en esta ocasión una iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla, en «... homenaje de gratitud y admiración a... A. Lerroux y García... se acordó por unanimidad otorgarle... el título de Ciudadano de honor...»⁹³.

Por otro lado, a mediados de enero de 1935, la Corporación municipal de Castilleja del Campo fue informada de la inspección que la anterior Corporación municipal (la desmochada el 14 de octubre de 1934) estaba sufriendo por parte del «... Delegado gubernativo designado al efecto, don José Manuel Nogales Camacho... con el fin de ampliar las diligencias que con carácter sumario fueron practicadas anteriormente...»⁹⁴. Además, en la siguiente sesión plenaria se informó a la Corporación municipal que, en base al expediente administrativo instruido, los perjuicios ocasionados por el anterior alcalde, Miguel Luque Romero, con respecto a «... los contratos de las subastas de los arbitrios sobre Pesas y Medidas y sobre el consumo de carnes del año 1934...» ascendían a 1.671,75 pesetas. Se acordó por ello informar de este asunto al gobernador civil de Sevilla⁹⁵.

También la Corporación municipal de Pilas acordó, a mediados de octubre de 1934, la apertura de una suscripción pública con el objetivo de premiar a las fuerzas

92. AMCas, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 30 de noviembre de 1934.

93. AMCas, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 7 de diciembre de 1934.

94. AMCas, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 18 de enero de 1935.

95. AMCas, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 25 de enero de 1935.

gubernamentales que participaron «... en los sucesos revolucionarios de Madrid, Barcelona y Asturias, contribuyendo... con 100 pesetas...» con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal de 1934. Después se acordó entregar la suma total recaudada al Gobierno Civil sevillano. También se propuso el nombramiento de una persona encargada o responsable de revisar la labor administrativa o cuentas de la anterior Corporación municipal⁹⁶. A finales de dicho mes de octubre el importe de lo recaudado se elevaba a 2.782,45 pesetas, «... cuya cantidad fue entregada... al señor gobernador civil por nuestro alcalde, don Gabriel Vázquez Rodríguez, que en unión de don Rafael Medina Villalonga tan eficazmente ha cooperado al éxito económico de la suscripción...». Además, por aquellas fechas, los destacamentos de la Guardia Civil de Villamanrique de la Condesa, Carrión de los Céspedes y Aznalcázar regresaron a sus pueblos después de recuperada la tranquilidad en Pilas⁹⁷.

Durante el mes de noviembre de 1934, la Corporación municipal de Pilas acordó suspender al anterior agente representante en Madrid, y nombrar en su lugar a Ángel Santigosa Ruíz Tarranzo⁹⁸. A principios de diciembre de 1934 se acordó, por un lado, la adopción del acuerdo del Ayuntamiento de Sevilla referente a conceder el título de Ciudadano de Honor a A. Lerroux y, por otro lado, el nombramiento interino del nuevo interventor de arbitrios, del vigilante de la Plaza de Abastos y el de Pinichi⁹⁹. En último lugar, la Corporación municipal de esta localidad sevillana aprobó que una comisión de la misma «... en unión del Alcalde y Secretario se desplace a la Capital...» y asistiese al acto de entrega del bastón de mando que por suscripción le iban a regalar los ayuntamientos de la provincia el 24 de marzo de 1935¹⁰⁰. Además, a mediados de julio de 1935, se produjo una propuesta de variación en los rótulos de algunas de sus calles por parte del concejal Cuesta Reyes; aunque finalmente se acordó dejarlo para sesiones plenarias venideras¹⁰¹.

En cuanto a Sanlúcar la Mayor, y financiada «... por la Juventud tradicionalista se celebró el pasado día 31 (de octubre de 1934) una misa réquiem por las almas de los que han caído víctimas de la traición social-separatista»¹⁰². Pocos días después tuvo lugar el acto de entrega de las 5.246,30 pesetas recaudadas en dicho pueblo gracias a la suscripción pro-fuerzas públicas por parte del alcalde y de una comisión al gobernador civil de Sevilla¹⁰³. El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor también contribuyó

96. AMP, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 17 de octubre de 1934.

97. *El Correo de Andalucía*, 31-10-1934.

98. AMP, *Actas Capitulares*, sesiones ordinarias del 14 y 28 de noviembre de 1934.

99. AMP, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 5 de diciembre de 1934.

100. AMP, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 22 de marzo de 1935.

101. AMP, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 19 de julio de 1935.

102. *El Correo de Andalucía*, 8-11-1934.

103. *El Correo de Andalucía*, y *La Unión*, edición de la noche, 10-11-1934; y *El Liberal*, edición de la mañana, 10-11-1934.

a la iniciativa de regalarle un bastón de mando al gobernador civil por su actuación durante la Revolución de octubre¹⁰⁴.

Por Acción Cuidadana de la Mujer de Sanlúcar la Mayor, y para contribuir al regalo de bodas de Beatriz de Borbón, se abrió una suscripción popular en el municipio que alcanzó las 59,40 pesetas a principios de 1935¹⁰⁵. Medio año más tarde, se produjo la adquisición de una bandera para el cuartel de la Guardia Civil por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor¹⁰⁶. Por otra parte, el diario tradicionalista *La Unión* publicó una serie de artículos en los que, al final del verano de 1935, empezó a posicionarse en el enfrentamiento que surgió entre los partidos del centro-derecha de Sanlúcar la Mayor, en teoría aliados:

La adulteración que ha sufrido el verdadero concepto «Municipio» donde los partidos están de más cuando entre ellos existe un móvil, distinto al de cooperación mutua en beneficio de la administración, cuando la política partidista entre en el salón de sesiones con sus imposiciones egoístas, con sus deseos de revanchas, cuando el jefe de una mayoría se impone al de la minoría, no porque la iniciativa sea más o menos feliz sino porque es preciso en nombre de «amor propio» votar en contra de lo que él diga, aunque en el interior de la conciencia se diga «esto conviene a Sanlúcar».

Tanto a moción Popular como al partido republicano radical.

¿Qué culpa tiene el pueblo de los jefes de ambos partidos se entreguen a la discusión apasionada de sus triunfos políticos, mientras los intereses vitales de Sanlúcar permanecen en el más amargo de los olvidos?

Por mi imaginación corren en estos momentos las páginas gloriosas del drama «Fuentovejuna» admirable, sublevación de un pueblo que se pronuncia contra sus malos administradores¹⁰⁷.

Finalmente, a mediados de diciembre de 1935, por «... ciertas negligencias en el cumplimiento de su deber y estimando no convenía a los intereses municipales...», se cesaba al agente ejecutivo Francisco Domínguez Cano, y se nombraba en su lugar a Manuel Domínguez Redondo¹⁰⁸. Además, poco después la Corporación municipal de Sanlúcar la Mayor fue informada de que el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo ratificaba las destituciones hechas de los empleados municipales Francisco Márquez López y Manuel Hidalgo Vizcaíno¹⁰⁹.

Por su parte, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa acordó, a mediados de octubre de 1934, contribuir con cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal, a la suscripción nacional para el socorro de

104. *El Liberal*, edición de la mañana, 14-12-1934.

105. *El Correo de Andalucía*, 12-1-1935.

106. *La Unión*, edición de la noche, 17-7-1935; y *El Liberal*, 18-7-1935.

107. *La Unión*, edición de la mañana, 22-8-1935.

108. AMS, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 16 de diciembre de 1935.

109. AMS, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 30 de diciembre de 1935.

los guardias civiles, de asalto y del ejército, víctimas de los acontecimientos revolucionarios. También se hizo constar la satisfacción por el patriotismo y acierto demostrado por el gobierno de la República. Finalmente, en Villamanrique de la Condesa se produjo un solo cambio en el nomenclátor de sus calles¹¹⁰. Todo esto se produjo sólo cinco días después del desmoche que sufrió su Ayuntamiento tras la Revolución de octubre de 1934.

Sólo una semana después, se acordó dar las gracias a los empleados municipales por destinar un día de su sueldo a la suscripción nacional pro fuerzas públicas y ejército¹¹¹. A mediados de noviembre de 1934, el alcalde informó al pleno municipal que, una vez cerrada la referida suscripción nacional, ésta ascendía a 1.115,25 pesetas¹¹².

A finales de noviembre de ese año se decidió que el expediente instruido contra los siete concejales de la anterior mayoría municipal (destituídos el doce de octubre de 1934) por delitos como el abandono de las atenciones obligatorias de carácter preferente y gastos voluntarios sin ninguna finalidad ni utilidad práctica para el pueblo, se remitiera al gobernador civil de Sevilla «... para que en su vista disponga lo que estime procedente y sea de justicia...»¹¹³. Además, a principios de diciembre de 1934, se aprobó por unanimidad de la Corporación municipal el nombramiento de Ciudadano de Honor a A. Lerroux y García; y se concedió un voto de gracia al gobernador civil sevillano M. Asensi Maestre así como diez pesetas a la suscripción pública para un bastón de mando¹¹⁴. Dos semanas después se leyó en el pleno municipal la recepción de una carta de agradecimiento de Lerroux por el anterior nombramiento¹¹⁵. Finalmente, la Corporación municipal de Villamanrique de la Condesa acordó aportar diez pesetas y requerir al vecindario, por medio de edictos, lo que estimen oportuno aportar para regalar una bandera nacional a la Comandancia de la Guardia Civil¹¹⁶.

En último lugar, consideramos que no podemos dejar de preguntarnos si lo acaecido durante y tras la Revolución de octubre de 1934 tuvo consecuencias todavía más a medio plazo, es decir, si el fracaso de la misma y su posterior represión tendrían su reflejo en los resultados de las elecciones a Cortes de febrero de 1936. Para ello, y para poder calibrarlo en su justa medida, creemos necesario comparar los resultados de aquellos comicios en los pueblos del Bajo Aljarafe con los de noviembre de 1933.

En noviembre de 1933 en sólo uno de los pueblos del Bajo Aljarafe (Aznalcázar) venció la candidatura socialista, en todos los demás, o bien venció claramente

110. AMVllm, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 17 de octubre de 1934. Concretamente, la calle Sánchez Suárez pasó a denominarse calle Alejandro Lerroux.

111. AMVllm, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 24 de octubre de 1934.

112. AMVllm, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 14 de noviembre de 1934. También en: *El Correo de Andalucía, y El Liberal*, edición de la mañana, 16-11-1934.

113. AMVllm, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 28 de noviembre de 1934.

114. AMVllm, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 5 de diciembre de 1934.

115. AMVllm, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria en segunda convocatoria del 21 de diciembre de 1934.

116. AMVllm, *Actas Capitulares*, sesión ordinaria del 26 de junio de 1935.

la coalición de derechas (casos de Aznalcóllar, Benacazón y Sanlúcar la Mayor) o la candidatura republicana (Castilleja del Campo, Pilas y Villamanrique de la Condesa), o bien sucedió que fueron algunos candidatos de la coalición de derechas los más votados, seguidos por la candidatura republicana a bloque (casos de Carrión de los Céspedes y Huévar)¹¹⁷. En los resultados de estas elecciones en estos pueblos se atisbaba, en conjunto, un proceso de derechización en su electorado (al compararlos con los comicios de principios del periodo republicano) que muy bien pudiera estar en relación con los bajos niveles de alfabetización existentes en los mismos. Además, los referidos resultados no fueron ninguna sorpresa ya que, por un lado, y a diferencia de los comicios a Cortes anteriores, en 1933 reaparecieron con fuerza un conjunto diverso de opciones políticas de derechas, y además, votaron por primera vez en la Historia de España las mujeres.

Todo esto fue en paralelo a lo que sucedió en la circunscripción de Sevilla-provincia donde fueron elegidos como diputados seis integrantes de la coalición de derechas y cuatro de la coalición república; concretamente, tres candidatos de Acción Popular, dos agrarios y un tradicionalista; junto a tres radicales y un republicano conservador¹¹⁸; es decir, que también se produjo en el conjunto de esta circunscripción (a la que pertenecían estos pueblos) una victoria de los partidos de derechas y centro-derecha. En cuanto a los resultados electorales de febrero de 1936, estos comicios significaron la victoria de la candidatura del Frente Nacional en siete pueblos de los nueve que componen el Bajo Aljarafe, y sólo en dos de ellos (Aznalcóllar y Castilleja del Campo) venció la candidatura del Frente Popular¹¹⁹. Esto hace que nos reafirmemos en la idea del proceso de derechización que, en mayor o menor grado, había sufrido la mayoría de su electorado desde hacía algunos años (al menos, y como ya vimos, con anterioridad a los comicios de noviembre de 1933), y que la Revolución de octubre de 1934 no palió (excepto, y valga la redundancia, en Aznalcóllar y Castilleja del Campo).

Por su parte, y en esta ocasión, en la circunscripción de Sevilla-provincia fueron elegidos como diputados ocho integrantes de la candidatura del Frente Popular y dos de la candidatura del Frente Nacional, exactamente cuatro candidatos de Unión Republicana, tres del PSOE y uno de Izquierda Republicana; junto a uno del Partido Republicano Progresista y otro del Partido Republicano Radical «autónomo»¹²⁰.

117. ADPS, Legajo 571, Expedientes electorales; y *BOP de Sevilla*, 5, 6, 9 y 12-12-1933.

118. ÁLVAREZ REY, L., *La Derecha...*, ob. cit., p. 343.

119. ADPS, Legajos 581 y 582, Expedientes electorales; *BOP de Sevilla*, 25 y 26-2-1936; AMAzz, *Elecciones*, Legajo 449, Actas de votación y de escrutinio del Distrito Único, Secciones 1ª, 2ª y 3ª; y AMCas, *Elecciones*, Legajo 28, Actas de votación del Distrito único Sección única.

120. *El Liberal*, 22-2-1936. Cfr.: ÁLVAREZ REY, L., *La Derecha...*, ob. cit., p. 434; y Gómez Salvago, J., *La Segunda República...*, ob. cit., p. 222.

CONCLUSIONES

En resumen, los diferentes aspectos de lo sucedido durante la Revolución de octubre de 1934 en los pueblos del Bajo Aljarafe, así como las consecuencias que trajo consigo la posterior represión, fueron numerosos y diversos.

En primer lugar, consideramos que utilizar el mismo prisma para explicar lo acaecido en la Revolución de octubre en Asturias, o incluso Cataluña o Madrid, con respecto a lo sucedido en los pueblos de este rincón de la provincia de Sevilla, sería un error de base. Lo ocurrido en Asturias fue una revolución en toda regla, protagonizada fundamentalmente por los mineros, quienes intentaron alcanzar el poder, mientras que lo que se desarrollaron en nuestros municipios fueron simples revueltas. Y eso fue así puesto que, lo que allí aconteció, no tenía como objetivo hacerse con el poder de los diferentes ayuntamientos, sino expresar una protesta.

En segundo lugar, los desmoches que se produjeron no sólo en los pueblos del Bajo Aljarafe, sino en otros municipios de la provincia de Sevilla e incluso a nivel nacional, el desmantelamiento de gran parte de la legislación social y agraria, y la fuerte represión de los partidos de izquierda (así como de algunos destacados dirigentes), contribuiría a forjar una sólida unión de las izquierdas que traería consigo una gran movilización política a favor del Frente Popular y su victoria en febrero de 1936; aunque esto último es algo que no sucedería en la mayoría de los pueblos del Bajo Aljarafe, de forma parecida a lo que ya ocurrió con las candidaturas de izquierdas en noviembre de 1933. En conclusión, los resultados en ambos comicios son un claro reflejo de la falta de apoyo en los pueblos del Bajo Aljarafe ante las movilizaciones que se produjeron en octubre de 1934, y de las prácticamente nulas repercusiones electorales (excepto en Aznalcóllar y Castilleja del Campo) de la Revolución de octubre de 1934 con respecto a los comicios de febrero de 1936.

En tercer lugar, y tal y como hemos podido comprobar, los desmoches en las corporaciones locales del Bajo Aljarafe empezaron a producir desde mucho antes de la Revolución de octubre de 1934 (agosto de 1932 en Sanlúcar la Mayor). Más adelante, desde los comienzos del Bienio radical-cedista hasta la Revolución de octubre de 1934 (es decir, en casi un año) recordemos que se dieron seis desmoches. Y, finalmente, tras la Revolución de octubre se produjo la proliferación de tal práctica ya que en pocas semanas se sucedieron seis desmoches más. Todo ello nos lleva a concluir que esa práctica no estaba ligada a ninguna orientación ideológica y que tanto los partidos de izquierda como los de derechas la llevaron a cabo para conformar los órganos de la administración local de acuerdo a los intereses gubernamentales. Aunque, bien es verdad, que los partidos de centro-derecha recurrieron a la misma de forma más reiterada de manera que, durante los primeros meses del Bienio radical-cedista, se produjo un aumento en el número de destituciones de corporaciones locales en el Bajo Aljarafe, el cual se aceleró tras la Revolución de octubre de 1934. No nos cabe la menor duda

de que este acontecimiento fue una excusa perfecta para reemplazar corporaciones locales cuando, al fin y al cabo, los alcaldes y/o concejales de estos municipios no participaron directamente en las revueltas de octubre de 1934.

Y finalmente observamos que siguieron estando presentes en el ámbito político-social de los pueblos del Bajo Aljarafe de finales de 1934-principios de 1935 dos *inercias* que venían de antes del periodo republicano. Primero que las prácticas caciquiles sobrevivieron y apareció el denominado «neocaciquismo republicano» o caciquismo de nuevo cuño que no podemos restringir, tras lo que hemos visto aquí, ni los socialistas y los republicanos de izquierdas ni a los partidos de derechas republicanos o supuestamente *accidentalistas* que se fueron haciendo con el poder en las diferentes administraciones públicas de nuestro país tras su, por otro lado, indiscutible victoria en las elecciones a Cortes de noviembre de 1933. Además, y en segundo lugar, se produjo un continuo ataque a la autonomía municipal de los pueblos del Bajo Aljarafe, siendo el aspecto más destacado los continuos desmoches que sufrieron. Los ayuntamientos, que tenían ya de por sí una escasa autonomía, sufrieron la actuación arbitraria de los gobernadores civiles, elemento fundamental del engranaje caciquil, que siguió conservando todo su poder y capacidad decisoria sobre la provincia.